



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000506
LITUECHE, 05 MAY 2023

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS,
ID 5124-30-LP22"

DAEM: 0320
05/05/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorándum Interno de fecha 26/01/2023 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2023.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
- El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha de 27/01/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-8-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para solicitar documentación omitida.
- La respuesta del oferente dentro de los plazos otorgados.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 01/07/2022, que adjudica la licitación.
- La Orden de Compra ID N° 5124- 206-SE21, enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato ingresada a nuestras dependencias.
- Que, el contrato se formalizó a través de la orden de compra.
- El Memorándum Interno de fecha 05/05/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Que, la ley permite el aumento del contrato en un 30% del valor adjudicado.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA ESCUELAS Y DAEM**, de fecha 05/05/2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.**, Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don OSCAR ROJAS PEREIRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos. Con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RAD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



1

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS
PARA ESCUELAS Y DAEM.**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, requiere la adquisición de equipos multifuncionales en modalidad de arriendo, para fines educativos y administrativos de los siete establecimientos educacionales de la comuna y Departamento de Educación.

En la comuna de Litueche, a cinco días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "**el municipio**", por una parte, y por la otra **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA**, Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don **OSCAR ROJAS PEREIRA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. San Martín N° 238, Comuna de Rancagua, en adelante "**El Oferente**", acuerdan el siguiente Anexo Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato en la suma de \$18.000.000, para la Adquisición de arriendo de impresoras para escuelas y DAEM. - Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 05 días del mes de Mayo del año 2023.


OSCAR ROJAS PEREIRA
6.330.926-5
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

